



ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 35/08-C, en materia de consumo. (2008084696)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Habana ELJ, C.B.

Último domicilio conocido: Avda. Sinforiano Madroñero.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 35/08-C.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (BOE n.º 72 de 23 de junio de 2001): Art. 31 apartado 3 (vulnerar las disposiciones que regulan el mercado de precios,...).

Normativa infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE de 28 de diciembre): Art. 3 y Art. 4.1 a) y b).

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 86/2008-C, en materia de consumo. (2008084697)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinataria la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento



Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talavera la Real para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: D.ª Beatriz M.ª Pérez Vera.

Último domicilio conocido: Avda. de Extremadura, n.º 89.

Expediente n.º: 86/2008-C.

Tipificación de la infracción:

- Artículo 49.1 apartados e) y K del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartados 4 y 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983) y artículo 31 apartados 3 y 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios (BOE de 28 de diciembre): Art. 3 y Art. 4.1 a) y b)
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículos 4 y 5 apartados 1 y 2.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de 4 viviendas de promoción pública en Bohonal de Ibor". Expte.: 042VC002OBR. (2008063625)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.